



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 215 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 ABR 2021

**VISTO:** El Informe N° 395-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1814993 y Reg. Exp. N° 1373339; y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36419 de la Comunidad Campesina de Pampalanya, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2177420, con un presupuesto total de Inversión la suma de S/ 2' 642,954.69 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 69/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Constructora Oropesa E.I.R.L., previo procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 017-2020/GOB.REG.HVCA/CSO – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 049-2021/ORA, de fecha 26 de marzo de 2021, con el objeto de la ejecución de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36419 de la Comunidad Campesina de Pampalanya, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica”;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 395-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de abril de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Ing. **GILMAR BELITO HUAMANI** con CIP. 216621;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 215 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 09 ABR 2021

2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. **GILMAR BELITO HUAMANI** con CIP. 216621, como Inspector de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36419 de la Comunidad Campesina de Pampalanya, Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2177420, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Ing. **GILMAR BELITO HUAMANI**, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni N. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



2021/21